



# IAP

International Association of Prosecutors

MANUAL DEL COORDINADOR

PROGRAMA DE INTERCAMBIO  
PARA FISCALES

Decimocuarta edición (V 14), 2021

# Tabla de contenidos

OBJETIVO .....	1
ANTECEDENTES .....	1
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR? .....	1
EL PAPEL DE LA IAP.....	2
RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR .....	3
TIPOS DE INTERCAMBIOS .....	3
COORDINACIÓN DEL INTERCAMBIO.....	4
CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	4
ACUERDOS FINANCIEROS .....	6
PERMISOS DE TRABAJO.....	7
SEGURO MÉDICO .....	7
DERECHO A EJERCER LA PROFESIÓN.....	7
OTRAS CUESTIONES.....	8
ACTUALIZACIONES DEL MANUAL .....	8
CONTACTO PEP.....	9
ANEXO A: INFORMACIÓN DE CONTACTO DE COORDINADORES DEL PEP ...	10
ANEXO B: INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS COORDINADORES DE LAS ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE FISCALES .....	12
ANEXO C .....	13
SITIOS WEB ÚTILES .....	13
INFORMACIÓN GLOBAL POR PAÍS .....	13
ORGANISMOS INTERNACIONALES .....	13
ORGANIZACIONES DE FINANCIAMIENTO.....	13
TRABAJAR EN CULTURAS DISTINTAS .....	13
REQUISITOS DE VISA Y PERMISOS DE TRABAJO .....	13
SALUD .....	13
TIPOS DE CAMBIO .....	14
SEGURIDAD.....	14

**ANEXO D ..... 15**  
**PROPUESTA PRECEDENTE: INTERCAMBIO ENTRE CANADÁ Y NUEVA GALES DEL SUR..... 15**  
**PROPUESTA ..... 15**  
**ANTECEDENTES..... 15**  
**OBJETIVO ..... 15**  
**EXPERIENCIA LABORAL DURANTE EL INTERCAMBIO ..... 15**  
**INFORMACIÓN FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN..... 16**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ..... 17**  
**ANEXO E ..... 18**  
**ACUERDO PRECEDENTE DE INTERCAMBIO DE FISCALES ..... 18**  
**ANEXO F.....21**  
**PROPUESTA PRECEDENTE: DESARROLLO DE CAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES.....21**  
**ANEXO G .....23**  
**CONSEJOS PARA EL VIAJE .....23**  
**ANEXO H .....25**  
**INTERESES DE LA OFICINA MANIFESTADOS A LA IAP A LA FECHA.....25**

## Objetivo

A través del Programa de intercambio para fiscales ("PEP"), la Asociación Internacional de Fiscales ("IAP") promueve y favorece la coordinación y gestión tanto de intercambios bilaterales como de intercambios unilaterales por tiempo limitado e intercambios para fines específicos entre Ministerios Públicos de países y jurisdicciones diferentes, aunque compatibles (en términos de idioma y tradición jurídica).

Habida cuenta de que la actividad delictiva se vuelve cada vez más internacional, los Ministerios Públicos de todo el mundo han de trabajar de manera conjunta y estrecha, como nunca antes. El PEP favorecerá el intercambio y la difusión de información, conocimientos y experiencia entre los Ministerios Públicos y contribuirá al desarrollo profesional tanto de los fiscales del intercambio como de los ministerios que representen.

## Antecedentes

El PEP fomenta y facilita el trabajo temporario en Ministerios Públicos de otros países. Esta experiencia de primera mano que permite conocer el Ministerio Fiscal de otro país tiene por objetivo reforzar las metas de la IAP:

- promover estándares y principios elevados en la administración de la justicia penal;
- asistir a los fiscales de todo el mundo en la lucha contra la delincuencia organizada y otros delitos graves;
- satisfacer las necesidades profesionales de los fiscales;
- promover buenas relaciones entre los Ministerios Públicos;
- facilitar el intercambio y la difusión de información, conocimiento y experiencia; y
- promover el análisis comparativo del derecho penal y procesal, y ayudar a los fiscales implicados en proyectos de reforma del sistema judicial.

## ¿Quiénes pueden participar?

Para proporcionar un tipo de garantía de calidad para los participantes del intercambio, el PEP se encuentra disponible para Ministerios Públicos que son miembros organizacionales de la IAP. Además, al proporcionar fondos para un intercambio u otra prestación (como los servicios de un experto), el PEP puede recibir asistencia de

asociaciones de fiscales que también son miembros organizacionales de la IAP o de miembros individuales de la IAP. Se encuentran anotadas en el Anexo B las asociaciones de fiscales que presentaron un interés en el PEP

El miembro organizacional de la IAP que se beneficiará del intercambio debe proponer la participación de un miembro individual de la IAP ante el comité del PEP, en caso de que este miembro individual de la IAP proporcione experiencia para un intercambio del PEP. En este caso, un miembro individual de la IAP podría participar en un intercambio del PEP si:

1. El miembro individual de la IAP puede demostrar la experiencia requerida para el intercambio propuesto. Esta experiencia se puede comprobar a través de: un C.V., cartas de recomendación, publicaciones y otra documentación.
2. El miembro organizacional que se beneficia del intercambio se encuentre satisfecho con las aptitudes del miembro individual que proveerá la capacitación especializada.

## **El papel de la IAP**

El PEP es un programa bilateral mediante el cual se coordinan y gestionan programas de intercambio con los distintos ministerios involucrados. A fin de aumentar la eficiencia, el programa está descentralizado y no está controlado por la IAP. La IAP oficia de promotor, publicista, facilitador y repositorio de información útil para el intercambio, pero no toma decisiones ni coordina ningún intercambio. La implementación de los intercambios está a cargo del coordinador designado por cada Ministerio Público (el "Coordinador").

Las funciones de la IAP son:

1. promover el PEP y la asistencia disponible a través del Boletín de la IAP, el sitio web, las conferencias regionales y anuales, las reuniones con los directores de las distintas oficinas y otros eventos y ocasiones pertinentes;
2. fomentar el establecimiento de intercambios bilaterales entre oficinas;
3. instar a los Ministerios Públicos que son miembro organizacionales a crear el puesto de Coordinador.

4. mantener y actualizar la base de datos con los nombres y la información de contacto del Coordinador designado en cada oficina, así como información útil acerca de los intercambios bilaterales con las oficinas participantes;
5. proporcionar un Coordinador con acceso a una persona de contacto central de la IAP que disponga de información que permita establecer los intercambios bilaterales entre oficinas; y
6. oficiar de punto focal donde puedan recurrir los fiscales en busca de información acerca de los intercambios, cuando sus respectivas oficinas no hayan designado un Coordinador.

## Responsabilidades del Coordinador

Cada Ministerio Público que adhiera al PEP debe designar a un fiscal el cargo de Coordinador del programa de su oficina.

El Coordinador, en general;

1. animará a los candidatos dentro de la oficina local a postularse a los intercambios ante el Coordinador, y destacará los beneficios del intercambio;
2. servirá de enlace con las demás oficinas, en relación con la mecánica y los tiempos de cada intercambio, además, podrá establecer un programa de intercambios periódico;
3. seleccionará y establecerá programas de intercambio bilaterales con otras oficinas;
4. fijará los criterios para la presentación de candidaturas por parte de los fiscales de la oficina local;
5. atento a los criterios y procedimientos internos de la oficina, seleccionará a los candidatos adecuados para el intercambio; y
6. analizará la posibilidad de establecer acuerdos que le permitan a la oficina local pagar los sueldos y costos de los fiscales que participen del intercambio.

## Tipos de intercambios

Los intercambios pueden ser de distinto tipo:

1. intercambio directo de fiscales, es decir que los fiscales intercambian el puesto de trabajo, en el mismo momento o en momentos diferentes;
2. visitas de estudio donde los fiscales, aun cuando no desempeñen efectivamente la función de fiscal, observen cómo se abordan cuestiones en sistemas distintos; y
3. traslados durante los cuales una sola oficina envía un fiscal a otra oficina, a efectos de tramitar una causa en particular o realizar una capacitación importante.

## Coordinación del intercambio

El intercambio consistirá bien en un intercambio simultáneo y directo de fiscales, una visita de estudio o de capacitación, o un traslado mediante el cual una oficina envía un fiscal de forma unilateral; sin embargo, es posible que una oficina desee usar el PEP para otros fines acordes con los objetivos del PEP. Por ejemplo, una oficina puede necesitar la asistencia de un fiscal en una causa en particular o un tipo de causa, aun cuando las causas específicas no sean el objeto principal del PEP. La IAP puede brindar asistencia en causas específicas a través de otro programa. No dude en consultar con la IAP si su objetivo principal es obtener la asistencia de un fiscal en una causa en particular.

Cada intercambio se organiza de manera distinta, según las necesidades del momento y de las oficinas involucradas como así también de los fiscales que participan. Las oficinas y los fiscales tienen distintas prioridades y limitaciones. Por tanto, la IAP no propone un formato rígido al que se deben atener todos los intercambios. En cambio, la IAP facilitará el proceso al acordar con las oficinas y los fiscales el enfoque más apropiado y al proporcionar la información pertinente.

Este manual pretende ser el puntapié inicial para las conversaciones entre los fiscales y las oficinas. El manual evolucionará en función de las devoluciones y los aportes de las oficinas. No dude en consultar la sección informativa "Contacto PEP" al final de este manual para analizar cualquier cuestión en detalle.

## Consideraciones preliminares

Para ayudar a determinar qué tipo de intercambio es el más adecuado, las oficinas deben tener en cuenta lo siguiente:

1. ¿Qué razones y prioridades posee su oficina para participar?
  - a. ¿Le interesa que sus fiscales conozcan un sistema distinto? ¿Que conozcan un área específica del derecho, procedimiento, política, cultura de una oficina u otro aspecto de la práctica profesional? ¿Que compartan conocimientos con otras oficinas? ¿Ambas?
  - b. Desarrollo profesional para fiscales
  - c. Ayudar a difundir las mejores prácticas entre Ministerios Públicos de distintos países.
  - d. Aportar una perspectiva distinta a los fiscales respecto de las diferencias culturales entre países.
  - e. Promover la excelencia en los Ministerios Públicos. Para ello, invitamos a los fiscales a visitar y aprender de otros Ministerios Públicos en todo el mundo.
  - f. Aportar una experiencia de desarrollo profesional memorable para los fiscales.
2. ¿Cuáles son también las prioridades tienen los fiscales de su oficina? ¿Por qué desean participar? ¿Qué tipo de sistema quieren conocer y cómo creen que pueden colaborar? ¿En qué país quisieran, por preferencia personal, vivir durante un breve período?
3. ¿El intercambio debería ser simultáneo o secuencial? Los intercambios en simultáneo pueden ser más complejos porque exigen sincronizar las agendas. Sin embargo, en algunos casos, por limitaciones de personal o de tiempo, un intercambio simultáneo puede funcionar mejor y tener ciertas ventajas como la posibilidad de que los fiscales, si así lo desean, intercambien vivienda, de forma temporaria y, en algunos casos, vehículos y otros objetos personales.
4. ¿Qué procedimiento de selección de fiscales se utilizará para el intercambio? ¿Quién estará a cargo de la selección final? En algunos casos, la oficina local (de origen) publicará la vacante y preseleccionará a los candidatos más aptos; la oficina anfitriona (de destino), por su parte, hará la selección final a partir de una lista de candidatos preseleccionados. La selección a partir de la lista de candidatos preseleccionados se realizará una vez analizadas la hoja de vida y la carta de presentación de los candidatos, y tras haber tenido una larga conversación telefónica con el Coordinador o funcionario superior de la oficina local. En ocasiones, el Coordinador local podrá decidir



unilateralmente, después de un breve proceso de selección, en función de la experiencia y los antecedentes de los fiscales postulantes y una conversación con el Coordinador anfitrión, según las necesidades de la oficina anfitriona.

La lista de Coordinadores, con sus datos de contacto (confidencial) se encuentra en el Anexo A. No dude en contactarse con cualquiera de los Coordinadores para analizar las posibilidades de intercambio.

## Acuerdos financieros

Una cuestión importante que se debe resolver antes de iniciar cualquier intercambio es acordar quién afrontará los costos del intercambio.

Los costos del intercambio en general correrán por cuenta de las oficinas que participan del intercambio, aunque, en algunos casos, es posible recibir aportes de algún organismo internacional o asociación de fiscales. La IAP publicitará dichas oportunidades a medida que éstas surjan.

En los intercambios bilaterales, donde los fiscales de las distintas oficinas pasan prácticamente la misma cantidad de tiempo en la oficina anfitriona que en la local, la oficina local del fiscal seguirá abonando el mismo sueldo al fiscal, equivalente al monto que debería desembolsar en concepto de licencia de estudios.

En algunos casos, el fiscal puede renunciar al sueldo, ya sea mediante el uso del tiempo de vacaciones pagas o licencia. Esta renuncia al sueldo puede funcionar mejor con intercambios más cortos y puede optimizar el cumplimiento de las normas de admisión de profesionales, las políticas de las oficinas y los requisitos de visa. Un fiscal puede decidir renunciar al sueldo si considera que el intercambio es suficientemente valioso para sus metas personales y profesionales.

También se debe tener en cuenta los costos de alojamiento y traslado asociados al intercambio. ¿Quién cubrirá estos costos? A menudo, estos costos los cubren los fiscales que realizan el intercambio y, en ocasiones, los cubren las oficinas locales de los fiscales. En función de la naturaleza del intercambio, no obstante, puede resultar razonable que el país anfitrión pague (o al menos contribuya), en especial si el costo de vida es relativamente más elevado en el país anfitrión. Además, por ejemplo, si el fiscal participa

de un intercambio cuyo principal objetivo es asistir al país anfitrión en la capacitación y el desarrollo, puede resultar razonable que el país anfitrión se haga cargo de los costos de alojamiento y traslado. En algunos casos, los costos de alojamiento y traslado pueden correr por cuenta de un organismo internacional o de una asociación internacional de fiscales. Por supuesto, es importante analizar la cuestión de quién afronta los costos y acordarlo antes de cada intercambio.

Si el costo de vida en el país anfitrión es mucho mayor al del país de residencia del fiscal, alguna de las oficinas deberá considerar otorgar una asignación suplementaria por costo de vida.

## Permisos de trabajo

Se deberán tener en cuenta los requisitos de visa y de entrada que se pueden necesitar para trabajar en el país anfitrión.

1. ¿Existe algún requisito de visa o de entrada? Si es así, ¿cuál es? ¿Los requisitos de visa o de entrada son los mismos aun cuando el fiscal reciba un sueldo de su país de origen en lugar del país anfitrión? ¿Qué ocurre si el fiscal asiste en calidad de voluntario durante su tiempo de vacaciones o licencia de trabajo?
2. ¿Cuánto tiempo puede trabajar un fiscal sujeto a una visa determinada?
3. ¿Cómo obtendrá el fiscal la visa correspondiente? ¿La oficina del país anfitrión brindará asistencia?

## Seguro médico

1. ¿Los fiscales necesitarán una cobertura médica adicional mientras permanezcan en el país anfitrión?
2. ¿Quién se hará cargo de dicho seguro? En general, el país de origen es el que tramita y cubre este costo.

## Derecho a ejercer la profesión

En cada intercambio, se debe tener en cuenta si es o no necesario obtener un

permiso del organismo que regula el ejercicio de la profesión en el país anfitrión (p. ej. Colegio de abogados). Si el intercambio es solo una visita de estudio en la que el fiscal solo observa o realiza tareas que no podrían calificarse como "ejercicio del derecho", entonces no será necesario obtener un permiso.

Cuando sea necesario obtener un permiso antes de que el fiscal comience a trabajar, se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

1. ¿Quién tramitará este permiso? En la mayoría de los casos, lo más sensato sería que el anfitrión tramite el permiso para el fiscal.
2. ¿Cómo es el trámite de obtención del permiso? ¿Tiene algún costo? ¿Quién afrontará el costo?
3. Si el fiscal limita el tipo de trabajo que va a realizar (p. ej. solo trabaja bajo directa supervisión de un fiscal de la oficina anfitriona o tiene una función profesional determinada), ¿aun así debe obtener el permiso?
4. ¿El fiscal debe contratar un seguro de responsabilidad profesional? Si así fuera, ¿cómo se obtiene? ¿El país anfitrión puede asistirlo? ¿Quién afronta los costos?

## Otras cuestiones

- Puede ser necesario obtener asistencia para elegir el alojamiento adecuado, de ser necesario, la escuela para los niños, la reubicación del cónyuge y otras cuestiones vinculadas al proceso de expatriación.
- La IAP puede fijar aranceles nominales y flexibles para los usuarios del PEP, a efectos de solventar los costos administrativos de la IAP en casos relevantes. Se informará a los Coordinadores en caso de que ocurra esto.

## Actualizaciones del manual

Este manual se actualizará a medida que el PEP avance y más oficinas hayan ganado experiencia respecto de lo que funciona, lo que no y por qué.

Si su oficina ha participado en un programa de intercambio, dentro o fuera del PEP,

valoraríamos que nos haga llegar información relevante que nos ayude a ampliar y actualizar el manual.

La IAP está recopilando relatos de intercambios que han resultado provechosos y acuerdos/protocolos modelo de intercambios, junto con toda otra documentación e información relevante. Esto se pondrá a disposición de las oficinas que participen, previa obtención de la autorización correspondiente y sujeto a las normas de confidencialidad.

Los animamos a alentar a los colegas de las oficinas que no están listadas en el Anexo A a participar en el PEP. La IAP quisiera contar con la mayor participación posible en el PEP a fin de que sea de la mayor utilidad para los miembros de la IAP.

## Contacto PEP

Este programa está coordinado por:

1. **Nicola Mahaffy**, Asesor de la Corona, Ministerio del Fiscal General, Columbia Británica, Canadá (+1 604 775 3573 (DL), [Nicola.Mahaffy@gov.bc.ca](mailto:Nicola.Mahaffy@gov.bc.ca)).
2. **Nicholas Cowdery**, Ex Director del Ministerio Público (DPP, por sus siglas en inglés) de Nueva Gales del Sur, Australia ( [ncowdery@optusnet.com.au](mailto:ncowdery@optusnet.com.au) )

Comuníquese con ellos por cualquier sugerencia o modificación a este manual o por cualquier otra consulta.

## Anexo A: Información de contacto confidencial de los Coordinadores del PEP

País	Coordinador	Correo electrónico	Teléfono	Fax
Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Juan Bautista Mahiques, Fiscal General	<a href="mailto:relacionesinternacionales@fiscalias.gob.ar">relacionesinternacionales@fiscalias.gob.ar</a>	+54 9 11 5295 2200 (extensión 2108) / +54 9 11 5299 4400 (extensión 4607)	
Australia, Nueva Gales del Sur	Sally Dowling SC	<a href="mailto:SDowling@odpp.nsw.gov.au">SDowling@odpp.nsw.gov.au</a>	+ 61 2 9285 8888	
Barbados	Sra. Donna C.B. Babb-Agard, Asesora de la Corona, Directora del Ministerio Público Sr. Alliston Seale, Principal Asesor de la Corona	<a href="mailto:dpp@barbados.gov.bb">dpp@barbados.gov.bb</a>	+ 246 – 535 - 0500	+ 246 271 - 2338
Bélgica	Thomas Lamiroy	<a href="mailto:Thomas.Lamiroy@just.fgov.be">Thomas.Lamiroy@just.fgov.be</a>	+ 32 2 557 7730	+ 32 2 557 7790
Bermudas	Cindy Clarke	<a href="mailto:cclarke@gov.bm">cclarke@gov.bm</a>	+ 1 441 296 1277	+ 1 441 296 8464
Canadá, Ministerio Público Federal de Canadá	Robert Doyle	<a href="mailto:Robert.Doyle@ppsc-sppc.gc.ca">Robert.Doyle@ppsc-sppc.gc.ca</a>	+ 1 613 952 0267	+1 613 954 2958
Canadá, Nueva Escocia	Martin E. Herschorn, Asesor de la Corona	<a href="mailto:herschme@gov.ns.ca">herschme@gov.ns.ca</a>	+ 1 902 424 8931	+ 1 902 424 4484
Canadá, Quebec	Sonia Paquet	<a href="mailto:sonia.paquet@dpcp.gouv.qc.ca">sonia.paquet@dpcp.gouv.qc.ca</a>	+ 1 418 643 9059 (21258)	+ 1 418 646 5412
Dinamarca	Jacob Willeredt	<a href="mailto:jwi@ankl.dk">jwi@ankl.dk</a>	+ 45 22 12 72 00 + 45 26 13 57 65 m	+ 45 33 43 67 10
Estados Unidos, Departamento de Justicia	Thomas Burrows	<a href="mailto:Thomas.Burrows@usdoj.gov">Thomas.Burrows@usdoj.gov</a>	+1 202 514 1436	+1 202 514 0080
Estonia	Marianne Tiigimaa	<a href="mailto:Marianne.Tiigimaa@prokuratuur.ee">Marianne.Tiigimaa@prokuratuur.ee</a>	+ 372 613 9418	+ 372 6139 402
Hong Kong, China	<a href="#">Michael Wong</a>	<a href="mailto:kbwong@doj.gov.hk">kbwong@doj.gov.hk</a>	+ 852 2867 3056	+ 852 2536 8429
Hungría	<a href="#">Zoltan Peter</a>	<a href="mailto:peter.zoltan@mku.hu">peter.zoltan@mku.hu</a>	+ 36 1 354 5541	+ 36 1 269 2662
Irlanda	Ray Briscoe	<a href="mailto:raymond.briscoe@dppireland.ie">raymond.briscoe@dppireland.ie</a>	+353 1 858 8530	
Islas Salomón	Andrew Kelesi	<a href="mailto:AKelesi@dpp.gov.sb">AKelesi@dpp.gov.sb</a>	+ 677 23876	+ 677 28431
Islas Turcas y Caicos	Angela Brooks	<a href="mailto:ABrooks@gov.tc">ABrooks@gov.tc</a>	+ 1 649 232 2769	+1 649 946 4837
Jamaica	Paula Llewellyn	<a href="mailto:Paula.Llewellyn@moj.gov.jm">Paula.Llewellyn@moj.gov.jm</a>	+876 922 6321-5	+876 922 4318
Lituania	Kestutis Vagneris	<a href="mailto:Kestutis.Vagneris@prokuraturos.lt">Kestutis.Vagneris@prokuraturos.lt</a>	+ 370 5 2662355	+ 370 5 2662411
Malawi	Stephen Kayuni	<a href="mailto:stephen.kayuni@justice.gov.mw">stephen.kayuni@justice.gov.mw</a>	+ 265 (0) 888 304 691 +265 01 788 411	+ 265 1 788209
Malasia	Tun Abd Majid Bin Tun Hamzah	<a href="mailto:tam@agc.gov.my">tam@agc.gov.my</a>	+ 603 8888 5050	+ 603 8888 9377
Maldivas	Jihadha Anees (Asistente del Fiscal General) o Farahanaz	<a href="mailto:jihadha@pgoffice.gov.mv">jihadha@pgoffice.gov.mv</a>  <a href="#">WhatsApp (Farahanaz) +960 788 3261</a>	+ 960 300 0655	+ 960 300 0644

	Mohamed Didi			
Mauricio	Rashid Ahmine	<a href="mailto:ahminer@intnet.mu">ahminer@intnet.mu</a>	+ 230 405 5673 + 230 255 6552 m	+ 230 210 1609
Montenegro	Mrs. Cukovic	<a href="mailto:rcukovic@pris.mn.yu">rcukovic@pris.mn.yu</a>	+ 382 20230 624	
Nepal	Mr. Padma Prasad Pandey, Fiscal General Adjunto  Shishir Lamichane, Fiscal del Estado	<a href="mailto:pdmpandey@gmail.com">pdmpandey@gmail.com</a>  <a href="mailto:sisir.lamichhane@hotmail.com">sisir.lamichhane@hotmail.com</a>  <a href="mailto:shishirlamichhane@ag.gov.np">shishirlamichhane@ag.gov.np</a>	Shishir Lamichane:  +977-9849356541	

## Anexo B:

### Información de contacto confidencial de los Coordinadores de las Asociaciones Internacionales de Fiscales

País	Coordinador	Correo electrónico	Teléfono	Interés
Canadá Asociación de Fiscales de la Corona de Columbia Británica	Kevin Marks	<a href="mailto:kmarks@bcprosecutors.com">kmarks@bcprosecutors.com</a>	+1 (236) 468 – 3762	
Canadá Asociación de Fiscales de la Corona de Canadá	Rick Woodburn	<a href="mailto:woodbuer@gov.ns.ca">woodbuer@gov.ns.ca</a>	+1 902 424 7670	
Asociación de Fiscales de Mongolia	Tsetsegmaa G	<a href="mailto:intcd@prokuror.mn">intcd@prokuror.mn</a> <a href="mailto:tsegii.g.d@gmail.com">tsegii.g.d@gmail.com</a>	+976 51 260 855 +976 9929 3113 (M)	Visitar otras jurisdicciones para ganar experiencia en: 1. Tráfico de personas 2. Estupefacientes 3. Casos de corrupción
Estados Unidos, Asociación Nacional de Fiscales Generales	Jeanette L. Manning	<a href="mailto:jmanning@naag.org">jmanning@naag.org</a>	+1 202 326 6258	Posee diversos programas de capacitación sobre una amplia variedad de temas. Contáctese con la asociación para recibir información de estos programas.

# Anexo C

## Sitios web útiles

Por favor, advierta que la IAP no se hace responsable por la precisión del contenido de los sitios web fuera de la IAP. Al igual que con cualquier otra información en internet, se debe tomar como punto de partida y cotejar con fuentes autorizadas.

### Información global por país

<http://www.infoplease.com/countries.html>

<http://www.countryreports.org/>

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>

[http://travel.state.gov/travel/cis\\_pa\\_tw/cis/cis\\_4965.html](http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/cis/cis_4965.html)

### Organismos internacionales

<http://www.iap-association.org/>

<http://www.interpol.int/>

<http://www.isrcl.org/>

<http://www.icln.net/>

<http://www.eurojust.europa.eu/>

<http://www.icc-cpi.int/>

<http://www.amue-ejpa.org/>

### Organizaciones de financiamiento

<http://www.thecommonwealth.org/>

### Trabajar en culturas distintas

<http://www.worldbusinessculture.com/>

### Requisitos de visa y permisos de trabajo

<http://www.globalvisas.com/>

### Salud

<http://www.cdc.gov/travel>



## **Tipos de cambio**

<http://www.oanda.com/currency/convert/>

## **Seguridad**

<https://travel.state.gov/content/passports/en/alertswarnings.html>

<https://travel.gc.ca/travelling/advisories>

<https://www.gov.uk/foreign-travel-advice>

<http://smartraveller.gov.au/Pages/default.aspx>

## Anexo D

### Propuesta precedente: Intercambio entre Canadá y Nueva Gales del Sur

#### Propuesta

Establecer un intercambio de un fiscal, con nivel de experiencia similar, entre Columbia Británica, Canadá, y Nueva Gales del Sur, Australia. El intercambio tendrá una duración de cinco meses.

#### Antecedentes

Este intercambio se ha llevado a cabo, con una duración de tres meses, en dos años sucesivos, 1996 y 1997. Ha sido muy bien acogido en ambos destinos, y hemos recibido muy buenos comentarios de los participantes.

#### Objetivo

El intercambio busca ofrecer una oportunidad de desarrollo para un fiscal de Columbia Británica, a fin de que se familiarice y participe de un entorno judicial distinto. Es similar a otros intercambios internacionales que se han llevado a cabo, sea a instancias del propio fiscal o como parte de un programa auspiciado por una oficina; es decir, es una oportunidad de tener una mirada y una perspectiva distinta del ejercicio del derecho como fiscal. Estos intercambios han demostrado ser oportunidades de aprendizaje valiosas; en efecto, algunas prácticas de otras jurisdicciones han sido adaptadas e incorporadas a la práctica canadiense. Tenemos la oportunidad de ser líderes en otra comunidad y ofrecer a otros información respecto de nuestra visión y nuestra forma de hacer las cosas. Este intercambio será una ocasión única, para fiscales de Australia y Canadá, de ejercer el derecho en otra jurisdicción del *Common Law*. Un intercambio de 5 meses será suficiente para permitirle al fiscal integrarse bien en las oficinas y desempeñar la labor de procesamiento judicial.

#### Experiencia laboral durante el intercambio

Tras un breve período de familiarización con el Ministerio Público de Nueva Gales del Sur, el fiscal de Columbia Británica podrá comparecer ante el tribunal. Esto no requerirá una convocatoria formal ni período de entrenamiento; se hará con la anuencia del

tribunal. Esto no supondrá ningún inconveniente, sobre todo en el Tribunal local que es un juzgado de paz que interviene en juicios por infracciones y traslados de una causa. Es posible que se les permita también ingresar en el Tribunal del distrito (principal juzgado de primera instancia) para presenciar apelaciones, audiencias condenatorias, declaraciones de culpabilidad e incluso juicios.

El fiscal de Australia podrá realizar un período de entrenamiento laboral temporal de 3 meses en Columbia Británica (siempre que haya ejercido, al menos, dos años en Australia) y comparecer en causas por infracciones, bajo supervisión de un abogado en ejercicio. Durante los dos meses restantes, el fiscal podrá asistir en casos más graves y sentarse en el estrado junto a los abogados, con el permiso del tribunal.

## **Información financiera y documentación**

### 1. Sueldo

El sueldo y los beneficios de cada fiscal seguirán corriendo por cuenta de sus respectivos empleadores, según los honorarios habituales.

### 2. Manutención y viáticos

La intención del intercambio es que los fiscales, literalmente, "intercambien lugares"; por tanto, cada fiscal vivirá en la casa y, en principio, trabajará en la oficina del otro. Habrá gastos de seguro y derivados que seguirán corriendo por cuenta del fiscal seleccionado. El gasto de traslado será sufragado por el fiscal que realiza el intercambio. El fiscal deberá gestionar los documentos y permisos de viaje, vacunas y cuidados médicos correspondientes antes del viaje.

### 3. Visa, seguro médico, impuesto a la renta

Canadá no exige una visa al fiscal que se traslade a Canadá. Bastará con que el Asistente del Fiscal General Adjunto (ADAG, por sus siglas en inglés) envíe una carta, donde mencione a la persona que realiza el intercambio, la duración y el régimen de pago para autorizar el ingreso a Canadá, bajo el formulario R186E que cubre a funcionarios de gobierno extranjeros. El servicio de Aduanas e Inmigración del aeropuerto emitirá un permiso de visita que autorizará al fiscal a trabajar.

El candidato seleccionado tendrá que gestionar una cobertura médica extendida para el tiempo que permanezca fuera de Canadá. Deberá contactarse con el DPP en

Nueva Gales del Sur para asegurarse de cumplir con los requisitos de visa.

Dado que el fiscal canadiense no tiene intenciones de residir de forma permanente en otro sitio, y dado que su sueldo se paga en Canadá, no debería haber ningún gravamen en concepto de impuesto a la renta.

## **Proceso de selección**

El ADAG deberá cursar una carta solicitando expresiones de interés, de inmediato. Las candidaturas/expresiones de interés deberán presentarse antes del 18 de abril, y el plazo para adoptar una decisión finalizará el 30 de abril. Los candidatos deben contar con, al menos dos años de experiencia como fiscales en su oficina respectiva, y deben comprometerse a permanecer en dicha oficina al finalizar el intercambio.

Los candidatos deberán describir su experiencia laboral en la oficina local y su adecuación para el puesto; además, deberán indicar detalles de su alojamiento (a efectos del intercambio) y si habrá familiares alojándose junto con el fiscal. Esto permite garantizar que los participantes de intercambio sean "adecuados" respecto de las viviendas que intercambiarán.

La selección final de los candidatos quedará a cargo del ADAG en concertación con el DPP de Nueva Gales del Sur.

# Anexo E

## Acuerdo precedente de intercambio de fiscales

ENTRE

LA OFICINA DEL DIRECTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE NUEVA GALES DEL SUR,  
AUSTRALIA.

-y-

EL MINISTERIO PÚBLICO DE CANADÁ

-y-

•

-y-

•

A efectos de que los fiscales de Nueva Gales del Sur y Canadá logren un entendimiento más acabado de sus respectivos sistemas de justicia penal y a fin de darles la oportunidad de perfeccionarse y forjar vínculos más estrechos entre la Oficina del Director del Ministerio Público de Nueva Gales del Sur (NSW, por sus siglas en inglés) y el Ministerio Público de Canadá (PPSC, por sus siglas en inglés), NSW y PPSC acuerdan lo siguiente:

1. (Fiscal de NSW), un fiscal de NSW, intercambiará su puesto con • (fiscal PPSC), un fiscal de PPSC, durante 5 meses contados a partir del \_\_\_\_\_, de 2009.
2. El fiscal de NSW realizará las tareas de procesamiento penal asignadas por el PPSC durante este período y se regirá por las políticas y los procedimientos del PPSC, como si fuera empleado del PPSC. En concreto, el fiscal de NSW acuerda atenerse a las disposiciones del Manual del Ministerio Público Federal, la Ley de protección de la información y el Código de valores y ética de la función pública del Gobierno de Canadá, y se compromete a declarar cualquier conflicto de interés, real o potencial, antes de proceder con el traslado a Canadá. De igual modo, el fiscal de PPSC realizará las tareas de procesamiento penal asignadas por NSW durante este período y se regirá por las políticas y los procedimientos de NSW, como si fuera empleado de NSW. En concreto, el fiscal del PPSC acuerda atenerse a las Guías de procesamiento provistas

por el Director del Ministerio Público de NSW y el Código de conducta de la Oficina del Director del Ministerio Público. NSW y PPSC declaran que los puestos que son objeto del intercambio son calificados. Reconocen, además, que ambos puestos requieren de una vasta experiencia en procesos penales de la que disponen ambos funcionarios.

3. Todo el material provisto al fiscal de NSW y al fiscal de PPSC durante el traslado, sea clasificado o no clasificado, deberá ser devuelto a la jurisdicción anfitriona al finalizar el traslado, a menos que se les haya autorizado hacer copia de los materiales obtenidos en la jurisdicción anfitriona.

4. Ambos funcionarios seguirán siendo empleados de sus oficinas de origen y percibirán el mismo sueldo y los mismos beneficios a través de sus oficinas de origen. Ambos funcionarios reconocen que la cobertura médica de la que disponen a través del contrato de trabajo con la oficina de origen puede no cubrir todos los gastos fuera de sus países de origen. Los funcionarios deberán garantizarse una adecuada cobertura por la duración del traslado, en caso de lesión, enfermedad o discapacidad sobreviniente.

5. Una vez finalizado el intercambio, ambos funcionarios tendrán derecho a regresar a sus mismos puestos, o a un puesto equivalente, en las oficinas de origen, bajo los mismos términos y condiciones que hubieran regido de no haber participado en el intercambio.

6. Cualquier licencia que los funcionarios desearan tomarse durante el transcurso del intercambio, como vacaciones, etc., estará sujeta a aprobación de NSW y PPSC.

7. NSW acuerda afrontar cualquier costo laboral incurrido por el funcionario de PPSC, siempre que NSW haya autorizado previamente el gasto y que dicho gasto esté relacionado con el trabajo que el funcionario de PPSC está desempeñando para NSW. De igual modo, PPSC acuerda afrontar cualquier costo laboral incurrido por el funcionario de NSW, siempre que PPSC haya autorizado previamente el gasto y que dicho gasto esté relacionado con el trabajo que el funcionario de NSW está desempeñando para PPSC. Los demás costos vinculados al intercambio correrán por cuenta de los funcionarios, salvo acuerdo especial con sus oficinas de origen.

8. NSW y PPSC acuerdan evaluar, recíprocamente, el trabajo realizado por el funcionario de intercambio a lo largo del período de intercambio y el fiscal de NSW

y el fiscal de PPSC acuerdan enviar informes a las respectivas oficinas de origen sobre el traslado.

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, LAS PARTES ACEPTAN ATENERSE A LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

---

Director del Ministerio Público, CANADÁ, en representación del Ministerio Público de Canadá

---

Fiscal PPSC

---

Director del Ministerio Público, Nueva Gales del Sur, AUSTRALIA

---

Fiscal NSW

## Anexo F

### Propuesta precedente: Desarrollo de capacidad en cumplimiento de las normas internacionales

#### Objetivos:

1. Explorar y entender el sistema judicial de la oficina anfitriona y, en lo posible, proponer mejoras al sistema judicial de la oficina del visitante.
2. Lograr competencia y eficacia en el manejo de causas por parte de los fiscales de la oficina del visitante.
3. Crear una red de fiscales entre la oficina del visitante y la oficina anfitriona.

#### Metodología:

1. Enviar a un fiscal a la oficina del visitante a investigar/trabajar sobre un tema determinado vinculado a las funciones del fiscal en el instituto/la oficina del país anfitrión durante un período determinado.
2. El fiscal visitante redactará un documento donde exponga el tema que ha elegido explorar en el sistema judicial de la oficina anfitriona o estudio comparado, y propondrá posibles aplicaciones en el sistema judicial de la oficina del visitante.
3. El fiscal visitante, una vez de regreso en la oficina local, expondrá el trabajo realizado en una conferencia celebrada con fiscales de la oficina del visitante.

#### Aporte de la oficina del visitante:

1. Un fiscal visitante; y
2. Todo el presupuesto y los gastos asociados al fiscal visitante.

#### Aporte de la oficina anfitriona:



1. Espacio de oficina e instalaciones para el fiscal visitante;
2. Acceso a la investigación (p. ej. biblioteca, información no confidencial, observación de trabajo de campo); y
3. Un supervisor/compañero de trabajo.

**Resultado:**

Trabajo de investigación sobre el tema seleccionado (p. ej. procesamiento, investigación, remisión, convenio declaratorio, manejo de la causa, gestión organizativa, etc.).

**Duración:**

6 meses

# Anexo G

## Consejos para el viaje

### Aprendizaje

Aprenda todo lo que pueda acerca del país de destino, antes de viajar. Consulte la sección Información global por país en el Anexo B. Por ejemplo, se puede obtener la Ficha consular de Estados Unidos en cualquier país del mundo. Allí encontrará información sobre requisitos de entrada y salida, condiciones sanitarias, situación delictiva y de seguridad, reglamentaciones monetarias, alteraciones políticas, información vial y horarios de tren.

### Seguridad

Considere contratar un seguro de viaje, a corto plazo, con cobertura médica y de emergencias. Verifique que la póliza incluya repatriación médica en caso de accidente o enfermedad grave. Asegúrese de que la póliza cubra el período completo que permanecerá allí y las actividades que vaya a desempeñar. Todas las pólizas tienen restricciones.

Cuando viaje, protéjase contra fraude y robo de identidad. Nunca lleve consigo más documentos personales de lo necesario y asegúrese de guardarlos en un lugar seguro. Consulte la sección Seguridad en el Anexo C.

### Electrónica

Consulte con su prestador de telefonía celular si, técnicamente, es posible usar su teléfono móvil o el sistema de *roaming* en el país de destino. De lo contrario, deberá investigar alternativas, en lo posible, métodos de comunicación móvil que pueda contratar en destino, inmediatamente al llegar. Un teléfono móvil o servicio de telefonía celular contratado en destino (o bien una tarjeta GSM SIM de prepago que pueda insertar en su dispositivo "no bloqueado", luego de haber verificado con su proveedor local si el dispositivo está bloqueado o no) al llegar al aeropuerto de destino, suele ser más económico que usar el servicio de *roaming* de la empresa de telefonía que tiene

contratada en su país de origen.

Verifique los requisitos de potencia para ordenadores y dispositivos eléctricos como afeitadoras, secadores de pelo, etc.

## **Documentos**

El transporte aéreo se ha vuelto cada vez más exigente; es importante prepararse para el vuelo y atenerse a las medidas de seguridad y reglamentación sobre equipaje de cabina y otros equipajes. Consulte con su agente de viajes o con la aerolínea cuáles son estos requisitos.

Casi siempre, deberá contar con pasaporte, y en ocasiones, visa de viaje. Es posible que deba presentar una visa de trabajo para poder ingresar al país. Es recomendable llevar la cartilla de vacunación. Como así también una licencia de conducir internacional.

## **Niños**

En caso de tener niños muy pequeños y bebés, es conveniente que les empiece a hablar del viaje el día previo. En caso de tener niños más grandes, empiece a hablarles del viaje antes, cuénteles sobre el destino, lo que harán allí; enséñeles alguna expresión en el idioma local o aprendan el idioma juntos.

Quizás también sea bueno que les explique en detalle cómo van a llegar hasta allí. Algunas cosas que parecen obvias, como ir al aeropuerto en taxi o autobús lanzadera pueden generar inquietud en los niños más pequeños. El día del viaje, vaya contándoles paso a paso qué sucederá y qué espera que ellos hagan, dígalos, por ejemplo, "deberás usar el cinturón de seguridad en el avión, igual que lo haces en el coche".

A los niños mayores de dos años, es conveniente darles un bolso pequeño para que empaquen algunos elementos importantes. Llevar una valija que hayan empacado ellos mismos puede brindarles mayor seguridad.

## Anexo H

### Intereses de la oficina manifestados a la IAP a la fecha

Oficina	Duración	Recibirá	Enviará	Interés
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA	2 semanas (podría extenderse dependiendo del tipo de intercambio)	Sí (depende de la capacidad y el financiamiento)	Sí (depende del financiamiento)	<p><b><u>Ganar experiencia en el procesamiento de:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tráfico de drogas;</li> <li>2. Corrupción;</li> <li>3. Violencia en eventos deportivos;</li> <li>4. Técnicas de investigación;</li> </ol> <p><b><u>Recibir a fiscales interesados en los siguientes temas:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema acusatorio;</li> <li>2. Violencia doméstica;</li> <li>3. Violencia de género;</li> <li>4. Delitos cibernéticos;</li> <li>5. I.A. aplicada a los procedimientos jurídicos. (El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolló e implementó de manera exitosa un sistema de I.A. llamado "Prometea", con excelentes resultados.)</li> </ol>
Australia, Nueva Gales del Sur	Negociable	Sí		<p>Todo tipo de delitos.</p> <p>Tiene programas innovadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tribunal de Narcoactividad de NSW,</li> <li>b) Apoyo a víctimas y testigos, y</li> <li>c) con bufetes privados de abogados que prestan asesoramiento y representación gratuitos a víctimas de agresión sexual y respetan la confidencialidad de los registros de asesoramiento y otros expedientes personales.</li> </ol>
Barbados	2 semanas	Sí	Sí	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Explotación de niños en internet</li> <li>2. Lavado de dinero</li> <li>3. Fraude corporativo y corrupción: investigaciones y procesamientos</li> <li>4. Delincuencia organizada, pandillas y leyes relacionadas.</li> <li>5. Terrorismo y represión del terrorismo</li> <li>6. Tráfico de personas</li> <li>7. Apoyo de víctimas y testigos.</li> <li>8. Decomiso/congelamiento de bienes</li> <li>9. Incautación/confiscación de bienes</li> <li>10. Delitos transnacionales, delitos cibernéticos, delitos de tecnología electrónica, sindicatos de delincuencia organizada</li> <li>11. Investigación de homicidios</li> <li>12. Deberes constitucionales de los fiscales</li> <li>13. Intercambio con países del <i>Common Law</i> sobre todo tipo de delitos.</li> <li>14. Tecnología de video para facilitar el testimonio de testigos extranjeros</li> <li>15. Niños como testigos</li> </ol>

				<p>16. Protección y cuidado de testigos</p> <p>17. Reforma judicial</p> <p>18. Modelo restaurador de Justicia para los delincuentes jóvenes</p> <p>19. Cooperación transnacional y asistencia jurídica recíproca</p> <p>20. Delitos sexuales: violación y delitos sexuales</p> <p>21. Defensa en instancia de juicio</p> <p>22. Manejo del caso: cooperación interinstitucional, revisión de expedientes judiciales con investigadores, audiencia previa al juicio con víctimas, testigos e investigadores, manejo electrónico del caso</p> <p>Resulta ideal un intercambio con países angloparlantes de la <i>Commonwealth</i> y con países que posean sistemas jurídicos similares.</p>
Bermudas	2 meses		Sí	<p>Enviar un fiscal a otra jurisdicción para ganar experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de dinero</li> <li>2. Confiscación/congelamiento de bienes,</li> <li>3. Delincuencia organizada, y</li> <li>4. Todo tipo de delitos</li> </ol>

Oficina	Duración	Recibirá	Enviará	Interés
Canadá, Ministerio Público Federal de Canadá	Cualquiera	Sí	Sí, sujeto a financiamien to	<p>Todo tipo de delitos en los territorios del norte, donde prevalece el trabajo en circuitos y los programas innovadores sobre violencia intrafamiliar y condenas alternativas.</p> <p>Casos de narcoactividad (incluida la delincuencia organizada) y delitos federales (impuestos, aduanas, medio ambiente, pesca, etc.) en las provincias. Las fiscalías de mayor envergadura disponen de unidades especializadas.</p> <p>Programas del Tribunal para la remisión de toxicómanos a servicios de tratamiento, en algunas ciudades.</p> <p>Escuela para fiscales; posible admisión de estudiantes extranjeros.</p> <p>Interés en la tutoría / capacitación de fiscales de otras jurisdicciones.</p> <p>Los intercambios o las visitas pueden ser de distinta naturaleza y pueden acoger fiscales de jurisdicciones del <i>Common Law</i> o del derecho romano.</p>
Canadá, Nueva Escocia	Cualquiera	Sí	Sí, sujeto a financiamiento	<p>Todo tipo de delitos</p> <p>Tiene programas innovadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proyecto piloto de rápida resolución,</li> <li>b) Fiscales especializados en Tribunales de menores, en dos de las zonas urbanas más grandes,</li> <li>c) Uso innovador de tecnología de video para facilitar el testimonio de testigos extranjeros en casos de fraude de telemarketing,</li> <li>d) Mejora en la respuesta frente a delitos sexuales, y</li> <li>e) Creación y puesta en marcha de un Tribunal de Salud Mental.</li> </ul> <p>Interés en la tutoría / capacitación de fiscales de otras jurisdicciones.</p>

Oficina	Duración	Recibirá	Enviará	Interés
Canadá, Quebec	Cualquiera	Sí	Sí, sujeto a financiamiento	Todo tipo de delitos, Unidad de Delincuencia Organizada, Unidad de Producto del Delito, Unidad de Derecho Penal Internacional.  Es fundamental que los participantes tengan conocimiento del idioma francés

Oficina	Duración	Recibirá	Enviará	Interés
Hong Kong, China	1-2 semanas (posibilidad extenderlo de manera breve para algunas visitas de estudio)	Sí	Sí	<p>Visita de estudio de otra jurisdicción para el estudio de áreas especializadas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fraude</li> <li>2. Tráfico de personas</li> <li>3. Delincuencia informática</li> <li>4. Testigos vulnerables</li> <li>5. Maltrato animal</li> <li>6. Funciones generales de otro Ministerio Público</li> </ol> <p>Albergará a un fiscal interesado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar el funcionamiento general de la oficina</li> <li>2. La lucha contra la corrupción</li> <li>3. Recupero de bienes</li> <li>4. Lavado de dinero</li> </ol>
Irlanda	Negociable	Sí	Sí	<p>Todas las áreas del delito.</p> <p>Dispone de un programa innovador reconocido en todo el mundo para la incautación del producto del delito</p>

Jamaica		Sí	Sí	<p>Todas las áreas del proceso penal, en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pandillas y delincuencia organizada y leyes relacionadas</li> <li>2. Delitos financieros como lavado de dinero, esquema ponzi y casos complejos de fraude</li> <li>3. Cooperación transfronteriza y asistencia jurídica recíproca</li> <li>4. Inscripción de medidas, antes y después del juicio.</li> <li>5. Estafa en la lotería y otros fraudes por adelanto de pago</li> <li>6. Tráfico de personas</li> <li>7. Extradición</li> <li>8. Delitos sexuales, junto con la HSCA</li> <li>9. Delitos cibernéticos y otros delitos de tecnología</li> <li>10. Corrupción</li> <li>11. Tráfico de drogas</li> </ol>
---------	--	----	----	---



Oficina	Duración	Recibirá	Enviará	Interés
Malawi	4-12 semanas		Sí (sujeto a financiamiento)	<p>Para ganar experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de dinero / confiscación de bienes</li> <li>2. Fraude</li> <li>3. Delincuencia organizada</li> <li>4. Delitos cibernéticos</li> <li>5. Procesamiento de casos complejos</li> <li>6. Cuestiones de protección de testigos</li> </ol>
Maldivas				<p>Para ganar experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lucha antiterrorista</li> <li>2. Financiamiento y lavado de dinero del terrorismo</li> <li>3. Tráfico y contrabando de personas</li> <li>4. Tráfico de drogas</li> <li>5. Habilidades fiscales</li> <li>6. Audiencia previa al juicio con víctimas y testigos</li> <li>7. Sistema judicial juvenil</li> </ol>
Mauricio	2-3 semanas	Sí	Sí	<p>Enviar o recibir un fiscal para realizar un intercambio recíproco con países del <i>Common Law</i> y ganar experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delitos financieros y lavado de dinero</li> <li>2. Piratería</li> <li>3. Recupero de bienes</li> <li>4. Corrupción</li> <li>5. Defensa en instancia de juicio</li> <li>6. Protección de testigos</li> </ol>
Mongolia			Sí	<p>Visitar otras jurisdicciones para ganar experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tráfico de personas</li> <li>2. Narcóticos</li> <li>3. Casos de corrupción</li> </ol>
Nepal		Sí	Sí	<p>Le gustaría enviar a fiscales para que se especialicen en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigación y procesamiento de delitos cibernéticos</li> <li>2. Negociación de la pena</li> </ol>

Oficina	Duración	Recibirá	Enviará	Interés
Países Bajos			Sí	Oportunidad de desarrollo profesional para fiscales interesados.
Nueva Zelanda		Sí	Sí	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tráfico nacional e internacional de drogas,</li> <li>2. Delincuencia organizada, en especial, tráfico de drogas; para analizar las prácticas locales frente a otros modelos internacionales, Investigación y procesamiento de fraude grave o complejo.</li> <li>3. Incautación/confiscación de bienes,</li> <li>4. Supresión del terrorismo, y</li> <li>5. Delitos en general</li> </ol>
Nueva Zelanda, Fraudes graves	1-3 Meses	Sí	Sí	<p>Intercambio de fiscales con países con sistemas jurídicos similares para adquirir experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigación y procesamiento de fraude grave o complejo.</li> <li>2. Investigación y procesamiento de casos de soborno y corrupción.</li> <li>3. Gestión de documentos, uso de salas de audiencia electrónicas, bases de datos de inteligencia y de documentos.</li> </ol>
Samoa	2-3 Meses	Sí	Sí	<p>Enviar fiscales a otras jurisdicciones o recibir fiscales experimentados para adquirir experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casos de fraude grave</li> <li>2. Casos de agresión sexual</li> <li>3. Casos con niños de testigo</li> <li>4. Lavado de dinero y producto del delito</li> </ol>

Oficina	Duración	Recibirá	Enviará	Interés
Singapur	3-6 meses	Sí	Sí	<p>Intercambio recíproco de fiscales con países del <i>Common Law</i>, en especial, Canadá, Australia y el Reino Unido.</p> <p>Enviar fiscales en visitas de estudio sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de dinero y financiamiento del terrorismo</li> <li>2. Corrupción (seguimiento y confiscación de bienes)</li> <li>3. Delitos cibernéticos</li> <li>4. Cooperación internacional (asistencia jurídica recíproca, extradición y otras formas de cooperación)</li> <li>5. Tramitación de expedientes: cooperación entre agencias, revisión de expedientes judiciales con investigadores, audiencia previa con víctimas, testigos e investigadores</li> <li>6. Capacidades fiscales.</li> </ol>
Islas Salomón	1-6 meses	Sí	Sí	<p>Enviar fiscales a otras jurisdicciones o recibir a un fiscal experimentado, para ganar experiencia en los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delitos financieros,</li> <li>2. Cibercrimen, y</li> <li>3. Robo, homicidio y otros delitos graves.</li> </ol> <p>Se preferirán países del Commonlaw, en particular Canadá, Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido o cualquier otro país angloparlante.</p>
Suiza			Sí	Abierto a todos los fiscales interesados.
Tonga	Hasta 1 mes		Sí, sujeto a financiamiento	<p>Enviar un fiscal a otra jurisdicción como observador general.</p> <p>Preferencia: Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Reino Unido, Hong Kong o Singapur</p>
Islas Turcas y Caicos	2 semanas – 6 meses			<p>Intercambio recíproco con países del Commonlaw, para ganar experiencia en los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Labor judicial</li> <li>2. Mejores prácticas</li> <li>3. Gestión de casos</li> <li>4. Procesamientos importantes, amplia experiencia profesional</li> </ol>
Uganda – DPP	Distinta, en función			Principal interés en enviar fiscales al exterior para adquirir experiencia en:

	del intercambio			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delitos cibernéticos</li> <li>2. Lavado de dinero</li> <li>3. Co</li> <li>4. Extradición</li> <li>5. Asistencia jurídica recíproca</li> <li>6. Tráfico de personas</li> <li>7. Tráfico de drogas</li> <li>8. Tráfico de armas</li> <li>9. Manejo de las oficinas locales</li> </ol> <p>Preferencia, intercambios con Dinamarca, Suecia, Países Bajos, Reino Unido, Australia, República de Irlanda, Canadá, Singapur, Tailandia, China y Estados Unidos.</p>
Reino Unido, Escocia, Oficina de la Corona y el Servicio Fiscal	Negociable	Sí	Sí	<p>Enviar un fiscal a otra jurisdicción para brindar formación y ganar experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decomiso / producto del delito</li> <li>2. Recupero de bienes / incautación</li> <li>3. Delincuencia organizada</li> <li>4. Lavado de dinero</li> </ol>
EE. UU., Ministerio de Justicia, Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación Exteriores en materia Judicial	Varios		Sí	Ofrecerá capacitación en todas las áreas relativas al procesamiento penal.